



DECRETO N° 0114
NEUQUÉN, 06 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5232-M-18, la Ordenanza N° 12636 y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Movilidad Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de dicha Ordenanza establece la compactación de vehículos con el fin de evitar el alto grado de riesgo de contaminación ambiental que genera el abarrotamiento de vehículos y motocicletas secuestrados en los depósitos municipales, a causa de infracciones de tránsito o faltas municipales; y vehículos que se encuentren en estado de desuso, inmovilidad o abandono en lugares de dominio público;

Que el principal objetivo de la mencionada Ordenanza es preservar el medio ambiente, resguardando la salud pública, sin contener previsiones normativas en materia tributaria;

Que la Ordenanza N° 10383 y modificatorias -Código Tributario Municipal-, determina el nacimiento del hecho imponible y lo define en el Artículo 285º), el cual establece: "... por los vehículos automotores, radicados en jurisdicción de la Municipalidad de Neuquén, se abonará un gravamen que se fijará en la Ordenanza Tarifaria Anual ...";

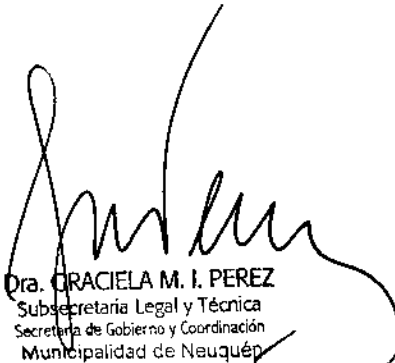
Que asimismo, dicha norma legal, respecto a la determinación del período de exigibilidad del tributo Patente de Rodados, estipula que la obligación tributaria nace y se extingue a partir de la inscripción realizada ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que en función de ello, son contribuyentes y responsables tributarios los titulares de dominios inscriptos ante el Registro Nacional mencionado, y por lo tanto están obligados al pago del tributo hasta que este organismo inscriba transferencia o baja por alguna de las causales establecidas en su digesto normativo;

Que a los fines de resguardar el crédito fiscal es necesario determinar el período de exigibilidad de lo adeudado;

Que tomaron conocimiento las Subsecretarías de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-, y de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-;

Que por Dictamen N° 696/18 intervino la Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER la extinción de la obligación tributaria que pesa ----- sobre los titulares de dominio y/o responsables de pago del tributo Patente de Rodados, una vez producida la efectiva compactación dispuesta por la Administración Municipal en el marco de la Ordenanza N° 12636.-

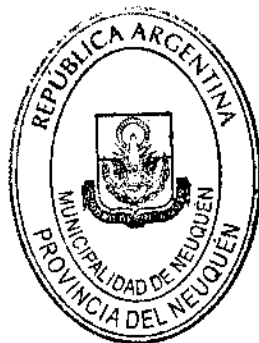
Artículo 2º) A través de la Secretaría de Movilidad Urbana, se dictará la ----- Resolución pertinente con la nómina de los vehículos compactados, con indicación expresa del dominio y de la fecha en que se hizo efectiva la compactación; en caso de no conocerse el dominio, se agregará dato identificatorio del chasis o motor, si lo tuviere.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a la Subsecretaría de Administración Municipal de ----- Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-, a los Tribunales Municipales de Faltas de la ciudad de Neuquén y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, de la Resolución en la que conste la nómina de vehículos compactados, para su conocimiento.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///cam.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2222</u>
Fecha <u>15.1.02.2019</u>